

Deberes de los pasajeros del Sistema Expreso

Categoría: Expreso-Ferrocarriles

Creado: Martes, 24 Mayo 2016 19:29 - Última actualización: Miércoles, 03 Junio 2020 17:26

Visto: 688

- Cumplir con lo establecido en este reglamento y cuantas mas disposiciones les sean de aplicación.
- Embalar los bultos conforme a los requisitos establecidos.
- Observar el orden con las agencias de expreso y estaciones.
- Pagar el importe resultante de la aplicación de la tarifa de elmacenaje.
- No obstruir sin justificación alguna de las áreas comunes para el uso y servicio de los clientes en las agencias y estaciones ferroviarias con servicio de expreso.
- No despachar como bultos de expreso los siguientes:
 - Carnes u otros productos alimenticios de facil descomposición.
 - Sustancias toxicas, inflamables, explosivas, radioactivas, corrosivas y químicas.
 - Objetos que puedan perjudicar o ensuciar el vagón de expreso y las pertenencias de los clientes.